



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, veinte (20) de mayo de dos mil veintidós (2022)

En el proceso Ejecutivo Laboral Conexo promovido por AFP PORVENIR S.A. contra C.T.A. GESTIÓN SOLIDARIA, **se pone en conocimiento** de la parte ejecutante, respuesta al oficio No. 1005/2021 allegada por consorcio TRANSUNION, respecto de productos financieros de propiedad de la parte ejecutada.

Ahora bien, visto el memorial allegado por el apoderado de la parte ejecutante al buzón electrónico de este Juzgado el 02 de diciembre de 2021, (archivo No. 08) y que se trata de constancia de depósito judicial por concepto de gastos de curaduría, igualmente se pone en conocimiento el mismo y para lo pertinente, al Dr. Mauricio Enrique Navarro Castillo, Curador Ad Litem de la parte ejecutada.

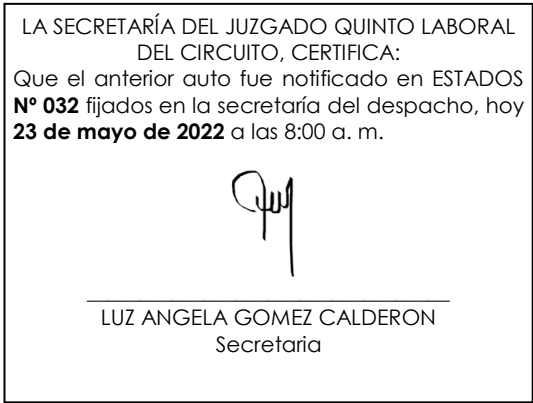
Finalmente atendiendo memorial allegado el 16 de mayo de 2022 al correo electrónico de esta Agencia Judicial, solicitando impartir aprobación de liquidación de crédito allegada, tenemos que, a folios 174 del cartulario y de fecha 7 de septiembre de 2015 se aportó por la ejecutada liquidación de crédito, respecto de la cual no se ha pronunciado el Despacho, por lo que en esta oportunidad y antes de resolver sobre la misma, se requiere a la parte accionante a fin de que aclare al Despacho la diferencia decreciente entre el valor de la obligación determinada en el mandamiento de pago: \$16.063.069 por capital y \$11.943.848 por intereses de mora y los valores indicados en la liquidación de crédito citada: \$4.928.930 por capital y \$10.305.700 por intereses

Notifíquese.

JOHN ALFONSO ARISTIZABAL GIRALDO

JUEZ

AP



Firmado Por:

John Alfonso Aristizabal Giraldo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 05
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ba65a1e64eb3238a7991b41d028348d83a3edd8f6866f20bff22ff82be1e1534**
Documento generado en 18/05/2022 05:52:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>